RESOLUCION - R - Nº 498-92

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 OCT 1992

Expte. Nº 426/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 208-92 del Consejo Superior del 5 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece el Cronograma Electoral para la renovación de representantes por los distintos Claustros: Estudiantes, en su totalidad; Graduados, titular y suplente ante el Consejo Superior por las Facultades de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud; Profesores, suplentes, ante el Consejo Superior de las Facultades de Ciencias Tecnológicas y Ciencias Exactas;

Que es necesario modificar la citada resolución debido a la proximidad de las fechas previstas;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el Cronograma Electoral para la renovación de representantes por los distintos Claustros: Estudiantes, en su totalidad; Graduados, titular y suplente ante el Consejo Superior por las Facultades de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud; Profesores, suplentes, ante el Consejo Superior de las Facultades de Ciencias Tecnológicas y Ciencias Exactas, de la siguiente manera:

- Cierre de Inscripción de Graduados y Confección de Padrones de los distintos Claustros:	14 de Octubre de 1992
- Publicidad (período de tachas e inclusiones), hasta el	29 de Octubre de 1992
- Emisión de Padrones Definitivos:	
Profesores Regulares	30 de Octubre de 1992
Graduados	2 de Noviembre de 1992
Estudiantes	3 de Noviembre de 1992
- Recepción de Listas:	19 de Noviembre de 1992
- Oficialización de Listas:	20 de Noviembre de 1992

///...

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 426/91

- Cierre de Campaña Electoral:	2 de Diciembre de 1992 (a las 18,00 horas)
- Acto Eleccionario:	4 de Diciembre de 1992 (de 8,00 a 18,00 horas)
- Impugnaciones: hasta el	7 de Diciembre de 1992 (18,00 horas)
- Expedición de la Junta Electoral:	9 de Diciembre de 1992
- Proclamación:	11 de Diciembre de 1992.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.-

SECRETARIA GENERAL

RECTOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 498-92